

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66838 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia:

Que por el Magistrado-Juez don Jorge Montull Urquijo se ha dictado auto de fecha 24 de octubre del 2017;

I.-Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de García Rubio e Hijos Constructores s.a., consignado bajo el nº 133 del año 2005, por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

II.-Debo declarar y declaro extinguida a la entidad García Rubio e Hijos Construcciones s.a., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones deberá informar sobre su cumplimiento la Administración concursal, en el plazo de 15 días.

III.-Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal del presente concurso.

Madrid, 13 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081992-1